

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1 de 35
Versión No.	3		



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El proyecto objeto de interventoría corresponde al “**MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN TRAMOS VIALES EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**”, identificado con código **BPIN 2026002700001**, el cual contempla la intervención de vías urbanas y rurales localizadas en los municipios de **Sincé, Morroa y Sampués**, mediante la construcción de estructuras de pavimento rígido en concreto hidráulico, complementadas con obras hidráulicas y demás elementos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, durabilidad y adecuado manejo de las aguas.

Para su ejecución se contemplan actividades de excavación, conformación y mejoramiento de la subrasante, construcción de terraplenes cuando se requiera, suministro y colocación de materiales granulares para la conformación de la estructura de pavimento, construcción de pavimento rígido en concreto hidráulico, bordillos, juntas, señalización horizontal y vertical, obras complementarias e infraestructura hidráulica, además de la intervención de redes de acueducto y alcantarillado de acuerdo con los diseños establecidos para cada sector.

El proyecto se encuentra estructurado en tres (3) lotes, correspondientes a cada uno de los municipios objeto de intervención. El **LOTE No. 1 – SINCÉ** comprende el mejoramiento en pavimento rígido de la Carrera 16 entre Calle 5 y Calle 5A en el casco urbano; la intervención de la Calle 4, Calle 3 entre las Carreras 4 y 5, así como las Carreras 4 y 5 entre las Calles 3 y 4 del corregimiento de Valencia; además del mejoramiento de vías del barrio San Martín. El **LOTE No. 2 – MORROA** comprende el mejoramiento en pavimento rígido de la Carrera 7 entre Calle 9 y Fundación María Reina, complementado con la construcción de una obra hidráulica tipo Box Culvert sobre la Calle 7 – Arroyo Morroa. Por su parte, el **LOTE No. 3 – SAMPUÉS** contempla el mejoramiento en pavimento rígido de la Calle 27 entre Carrera 20 y Calle 24; y de la Diagonal entre Carrera 13 y Carrera 13A.

Los tramos objeto del proyecto cumplen una función relevante dentro de la dinámica de movilidad de las comunidades beneficiarias, toda vez que permiten fortalecer la conexión entre distintos sectores urbanos y rurales, facilitar el acceso a viviendas, equipamientos, servicios y actividades productivas y comerciales, además de propiciar condiciones más seguras para la circulación vehicular y peatonal. De igual manera, las soluciones hidráulicas previstas buscan mejorar el manejo de las aguas de escorrentía y disminuir las afectaciones que estas generan sobre la infraestructura vial y la movilidad durante los periodos de lluvia.

El alcance general del proyecto está definido por el mejoramiento en pavimento rígido de aproximadamente **3,0976 km de vías** urbanas y rurales, complementado con la construcción de una obra hidráulica tipo Box Culvert en el municipio de Morroa, además de las obras de drenaje, redes, señalización y demás actividades complementarias previstas en los diseños y documentos técnicos del proyecto.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2 de 35
Versión No.	3		



En este contexto, cada interventoría tendrá a su cargo el seguimiento y control integral del contrato de obra correspondiente al lote sobre el cual ejerza sus funciones, verificando que su ejecución se desarrolle de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, presupuestos, cantidades de obra, programación, obligaciones contractuales y demás documentos que hagan parte del respectivo contrato. De esta manera, se busca asegurar la correcta ejecución de las intervenciones, la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos previstos para las comunidades beneficiarias de Sincé, Morroa y Sampués.

IMPACTO REGIONAL DEL PROYECTO

El proyecto **“MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN TRAMOS VIALES EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”** genera un impacto que trasciende el ámbito puntual de las vías objeto de intervención, teniendo en cuenta que los corredores localizados en los municipios de Sincé, Morroa y Sampués cumplen funciones importantes dentro de las dinámicas de movilidad, acceso a servicios, intercambio comercial e integración territorial de las subregiones Sabana y Montes de María. En este sentido, el mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de estas vías permitirá fortalecer la conectividad de las comunidades beneficiarias, facilitar sus desplazamientos y generar condiciones más favorables para el desarrollo de las actividades sociales, económicas y productivas propias de cada territorio.

En el municipio de Sincé, las intervenciones contempladas en la Carrera 16 entre Calle 5 y Calle 5A, así como en las vías del corregimiento de Valencia y del barrio San Martín, contribuirán al mejoramiento de la movilidad tanto en el área urbana como en sectores que cumplen una función de articulación con la zona rural. La adecuación de estos corredores facilitará el desplazamiento cotidiano de la población hacia establecimientos educativos, actividades comerciales, servicios institucionales y demás puntos de interés, al tiempo que permitirá mejorar las condiciones para el transporte de personas, bienes y productos provenientes de las áreas rurales. Particularmente, las intervenciones previstas en el corregimiento de Valencia favorecen la integración de esta comunidad con la cabecera municipal y con otros sectores del territorio, fortaleciendo la relación urbano-rural y facilitando el desarrollo de las actividades económicas y sociales que dependen de una adecuada conectividad vial.

En Morroa, el proyecto contempla el mejoramiento en pavimento rígido de la Carrera 7 entre Calle 9 y Fundación María Reina, complementado con la construcción de una obra hidráulica tipo Box Culvert sobre la Calle 7 – Arroyo Morroa. Estas intervenciones tienen especial relevancia debido a que atienden de manera conjunta las condiciones de movilidad y las necesidades relacionadas con el manejo de las aguas superficiales. La construcción de la obra hidráulica permitirá mejorar las condiciones de drenaje del sector y reducir las afectaciones generadas durante los periodos de lluvia, contribuyendo a preservar la funcionalidad de la infraestructura vial y a disminuir las restricciones de movilidad asociadas a las escorrentías. A su vez, el mejoramiento de la Carrera 7 fortalece la conectividad del municipio con Corozal y la Troncal de Occidente, favoreciendo la articulación de Morroa con corredores de importancia departamental. Asimismo, esta vía facilita el acceso a la Fundación María Reina, cuya atención beneficia a población infantil y adultos mayores de Morroa y Corozal, por lo que disponer de mejores condiciones de acceso representa un beneficio adicional de carácter social y regional.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	3 de 35
Versión No.	3		



Por su parte, en el municipio de Sampedo, las intervenciones previstas sobre la Calle 27 entre Carrera 20 y Calle 24 y la Diagonal entre Carrera 13 y Carrera 13A permitirán mejorar corredores que hacen parte de la dinámica de movilidad urbana y de conexión del municipio con su entorno. En particular, la Calle 27 presenta una función relevante para la circulación de vehículos pesados, transporte de carga, materiales y transporte público, además de facilitar la conexión hacia el municipio de San Benito Abad. Su mejoramiento permitirá contar con condiciones más adecuadas para estos desplazamientos, favoreciendo la movilidad de la población y el funcionamiento de actividades comerciales y logísticas que no se limitan exclusivamente al ámbito municipal. De esta manera, las obras previstas en Sampedo contribuirán a fortalecer la integración con municipios vecinos y a mejorar las condiciones de circulación de personas y mercancías dentro de la subregión Sabana.

Consideradas de manera conjunta, las intervenciones proyectadas en Sincé, Morroa y Sampedo permitirán consolidar mejores condiciones de movilidad en corredores que cumplen funciones urbanas, rurales e intermunicipales. La construcción de pavimentos rígidos permitirá disponer de superficies de circulación más estables, seguras y durables, mientras que las soluciones hidráulicas previstas contribuirán al adecuado manejo de las aguas y a la protección de la infraestructura frente a procesos de deterioro asociados a las escorrentías. Estos beneficios se traducen en mejores condiciones de accesibilidad para las comunidades, mayor facilidad para el transporte de bienes y productos, fortalecimiento de las actividades comerciales y productivas, reducción de las dificultades de desplazamiento y una mayor articulación entre los diferentes sectores y municipios vinculados a las intervenciones.

La materialización de este impacto regional depende, a su vez, de que las obras sean ejecutadas bajo las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas para el proyecto. En este sentido, la interventoría constituye un componente fundamental para garantizar que los beneficios previstos efectivamente se materialicen, mediante el seguimiento permanente a la calidad de los materiales y procesos constructivos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños, la correcta ejecución de las cantidades de obra, el control de la programación, la adecuada inversión de los recursos y la observancia de las obligaciones establecidas contractualmente.

Para tal efecto, el proceso de interventoría se encuentra organizado en tres (3) lotes: **LOTE No. 1 – SINCÉ, LOTE No. 2 – MORROA y LOTE No. 3 – SAMPEDO**, de manera que cada interventoría ejercerá el seguimiento y control integral sobre el contrato de obra correspondiente a su respectivo lote. Esta estructura permitirá realizar un control específico de las particularidades técnicas y territoriales de cada intervención, verificando oportunamente su desarrollo y adoptando las acciones de seguimiento que correspondan frente a las situaciones que puedan presentarse durante la ejecución.

En consecuencia, la interventoría no solo constituye un mecanismo de control contractual, sino un instrumento esencial para asegurar que las inversiones realizadas se traduzcan en infraestructura vial e hidráulica funcional, segura, durable y acorde con las necesidades de las comunidades beneficiarias. Su adecuada ejecución permitirá contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados para cada lote y, con ello, garantizar que las obras previstas en Sincé, Morroa y Sampedo produzcan los beneficios sociales, económicos, territoriales y de movilidad que sustentan el impacto regional del proyecto.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	4 de 35
Versión No.	3		



2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

2.1 Alcance

El alcance del proyecto está definido por el mejoramiento en pavimento rígido de aproximadamente 3,0976 km de vías urbanas y rurales, distribuidas en los municipios de Sincé, Morroa y Sampués, complementado con la construcción de una obra hidráulica tipo Box Culvert en el municipio de Morroa, además de las obras de drenaje, redes, señalización y demás actividades complementarias previstas en los diseños y documentos técnicos del proyecto.

El alcance del presente proceso de contratación corresponde a la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, estructurada en **tres (3) lotes**, correspondientes a los municipios de **Sincé, Morroa y Sampués**, respectivamente.

En desarrollo de lo anterior, cada interventoría tendrá a su cargo el seguimiento, control, verificación y acompañamiento integral del contrato de obra correspondiente al respectivo lote, que resulte del proceso de **Licitación Pública No. LP-003-2026**, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas, ambientales, sociales y contractuales establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, diseños, cronograma de ejecución y demás documentos que integran el respectivo proceso de selección y contrato de obra.

De esta manera, la interventoría deberá verificar que las actividades previstas para cada lote se ejecuten conforme a las cantidades, calidades, especificaciones, procedimientos y plazos establecidos, efectuando el seguimiento necesario durante todas las etapas de ejecución del respectivo contrato de obra, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y alcances definidos para el proyecto.

2.2 Localización

El proyecto **“MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”** objeto de interventoría se ejecutará en las subregiones **Sabana y Montes de María** del **Departamento de Sucre**, específicamente en los municipios de **Sincé, Morroa y Sampués**, donde se localizan los tramos viales y obras hidráulicas contemplados en cada uno de los lotes que conforman el proyecto.

A continuación, se presenta la ubicación específica de los tramos objeto de intervención, mediante sus respectivas coordenadas geográficas e imágenes satelitales de referencia:

LOTE 1 - MUNICIPIO DE SINCÉ

En el municipio de **Sincé** se intervendrán ocho tramos viales ubicados en la cabecera municipal y en la zona corregimental del municipio:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	5 de 35
Versión No.	3		



- La Carrera 16 entre Calles 5 y 5A en el casco urbano del municipio de Sincé.
- Calle 4, en el corregimiento de Valencia, Sincé.
- Carrera 5, en el corregimiento de Valencia, Sincé.
- Carrera 4, en el corregimiento de Valencia, Sincé.
- Calle 3, en el corregimiento de Valencia, Sincé.
- Calle 6 entre Carrera 2 y vía al corregimiento Hato Nuevo, en el barrio San Martín, municipio de Sincé.
- Carrera 1A entre Calles 6 y 5, en el barrio San Martín, municipio de Sincé.
- Carrera 1B entre Calles 6 y 9, en el barrio San Martín, municipio de Sincé.

Tramo 1 - La Carrera 16 entre Calles 5 y 5A en el casco urbano del municipio de Sincé. Se proyecta una intervención de 142 metros, comprendida entre las coordenadas:

Referencia	Norte	Este
Inicio	1.514.078,541	883.004,577
Fin	1.513.938,121	883.027,988

Este tramo corresponde a la conexión vial entre la Carrera 16 entre Calles 5 y 5A en el casco urbano.



LOCALIZACIÓN DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 5 Y 5A EN EL CASCO URBANO

Tramo 2 – Calle 4 en el corregimiento de Valencia, municipio de Sincé. Se proyecta una intervención de 900 metros, comprendida entre las coordenadas:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

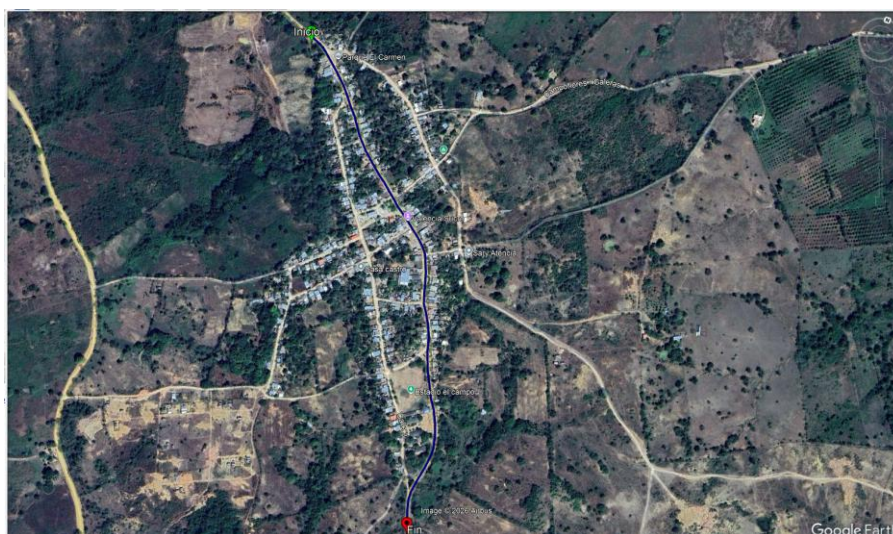
Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	6 de 35
Versión No.	3		



Referencia	Norte	Este
Inicio	1.502.468,679	885.795,609
Fin	1.501.597,300	886.307,969

Este tramo corresponde a la conexión vial de la Calle 4 en el corregimiento de Valencia, municipio de Sincé.



LOCALIZACIÓN CALLE 4, CORREGIMIENTO DE VALENCIA, MUNICIPIO DE SINCÉ

Tramo 3 – Carrera 5 en el corregimiento de Valencia, municipio de Sincé. Se proyecta una intervención de 79 metros, comprendida entre las coordenadas:

Referencia	Norte	Este
Inicio	1.502.215,045	886.054,141
Fin	1.502.160,499	886.002,071

Este tramo corresponde a la conexión vial de la Carrera 5 en el corregimiento de Valencia, municipio de Sincé.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	7 de 35
Versión No.	3		



LOCALIZACIÓN CARRERA 5, CORREGIMIENTO DE VALENCIA, MUNICIPIO DE SINCÉ

Tramo 4 – Carrera 4 en el corregimiento de Valencia, municipio de Sincé. Se proyecta una intervención de 90 metros, comprendida entre las coordenadas:

Referencia	Norte	Este
Inicio	1.502.191,919	886.081,864
Fin	1.502.136,171	886.020,323

Este tramo corresponde a la conexión vial de la Carrera 4 en el corregimiento de Valencia, municipio de Sincé.



LOCALIZACIÓN CARRERA 4, CORREGIMIENTO DE VALENCIA, MUNICIPIO DE SINCÉ

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	8 de 35
Versión No.	3		



Tramo 5 – Calle 3 en el corregimiento de Valencia, municipio de Sincé. Se proyecta una intervención de 24 metros, comprendida entre las coordenadas:

Referencia	Norte	Este
Inicio	1.502.161,128	885.996,881
Fin	1.502.136,650	886.018,176

Este tramo corresponde a la conexión vial de la Calle 3 en el corregimiento de Valencia, municipio de Sincé.



LOCALIZACIÓN CALLE 3, CORREGIMIENTO DE VALENCIA, MUNICIPIO DE SINCÉ

Tramo 6 – Calle 6 entre Carrera 2 y vía al corregimiento Hato Nuevo en el barrio de San Martín, municipio de Sincé. Se proyecta una intervención de 637,23 metros, comprendida entre las coordenadas:

Referencia	Latitud	Longitud
Inicio	9.240607°	-75.152522°
Fin	9.237064°	-75.157020°

Este tramo corresponde a la conexión vial de la Calle 6 entre Carrera 2 y vía al corregimiento Hato Nuevo en el barrio de San Martín, municipio de Sincé.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	9 de 35
Versión No.	3		



LOCALIZACIÓN CALLE 6 ENTRE CARRERA 2 Y VÍA AL CORREGIMIENTO HATO NUEVO, BARRIO DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE SINCÉ

Tramo 7 – Carrera 1A Calles 6 y 5 en el barrio de San Martín, municipio de Sincé. Se proyecta una intervención de 40,52 metros, comprendida entre las coordenadas:

Referencia	Latitud	Longitud
Inicio	9.239281°	-75.153830°
Fin	9.238989°	-75.153614°

Este tramo corresponde a la conexión vial de la Carrera 1A Calles 6 y 5 en el barrio de San Martín, municipio de Sincé.



LOCALIZACIÓN CARRERA 1A CALLES 6 Y 5, BARRIO DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE SINCÉ

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	10 de 35
Versión No.	3		



Tramo 8 – Carrera 1B entre Calles 6 y 9 en el barrio de San Martín, municipio de Sincé. Se proyecta una intervención de 357,93 metros, comprendida entre las coordenadas:

Referencia	Latitud	Longitud
Inicio	9.239457°	-75.153686°
Fin	9.241083°	-75.156360°

Este tramo corresponde a la conexión vial de la Carrera 1B entre Calles 6 y 9 en el barrio de San Martín, municipio de Sincé.



LOCALIZACIÓN CARRERA 1B CALLES 6 Y 9, BARRIO DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE SINCÉ

La longitud total de intervención corresponde aproximadamente a **2271 metros lineales**, constituyéndose en una obra prioritaria para mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio. Su ejecución permitirá optimizar la circulación vehicular y peatonal, facilitar el acceso a servicios esenciales, fortalecer la conectividad entre los diferentes sectores intervenidos, favorecer el transporte de personas, bienes y productos, y contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial y de la calidad de vida de la población beneficiaria.

LOTE 2 - MUNICIPIO DE MORROA

En el municipio de **Morroa** se intervendrá un tramo vial y se construirá una obra hidráulica tipo Box Culvert, ambas obras se ejecutarán en la cabecera municipal.

Tramo 1 – Carrera 7 entre Calle 9 y Fundación María Reina del municipio de Morroa. Se proyecta una intervención de 273 metros, comprendida entre las coordenadas:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

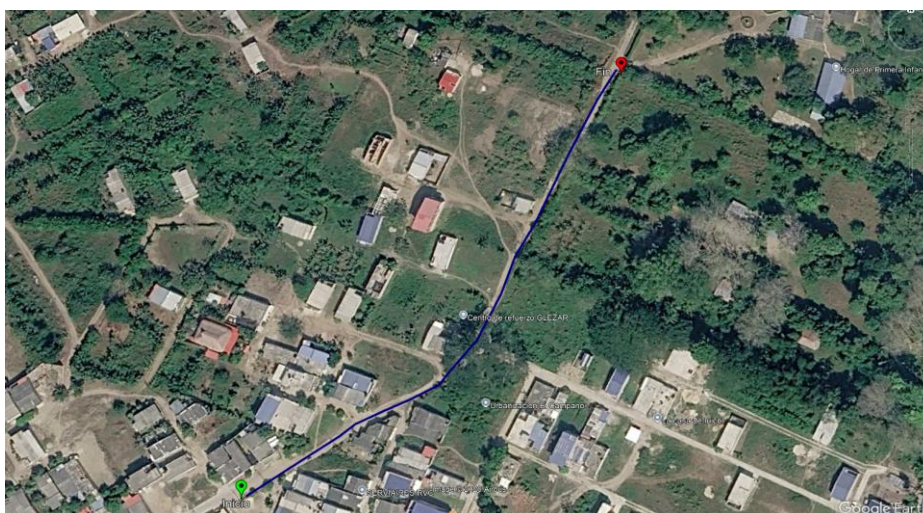
Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	11 de 35
Versión No.	3		



Referencia	Norte	Este
Inicio	1.523.888,129	865.741,054
Fin	1.524.087,890	865.910,224

Este tramo corresponde a la conexión vial de la Carrera 7 entre Calle 9 y Fundación María Reina del municipio de Morroa.



LOCALIZACIÓN DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 9 Y FUNDACIÓN MARÍA REINA, MUNICIPIO DE MORROA.

Box Culvert – Construcción de obra hidráulica en la Calle 7 del casco urbano del municipio de Morroa. Se proyecta una intervención, comprendida entre las coordenadas:

Concepto	Información
Ubicación	Calle 7 – Arroyo Morroa
Tipo de Obra	Box Culvert
Norte	1.524.034,975 m
Este	865.297,771 m

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	12 de 35
Versión No.	3		



LOCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA TIPO BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE MORROA

La intervención contempla aproximadamente 315 metros lineales de vía urbana, de los cuales 273 metros corresponden al mejoramiento de la infraestructura vial existente y 42 metros a la habilitación de vía mediante la construcción de una obra hidráulica tipo box culvert y sus obras complementarias. Esta intervención permitirá garantizar el adecuado manejo de las aguas superficiales, mejorar las condiciones de drenaje y mitigar las afectaciones sobre la infraestructura vial ocasionadas por escorrentías e inundaciones. En conjunto, las actuaciones proyectadas contribuirán a mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad vehicular y peatonal, garantizar la continuidad y funcionalidad de la vía, facilitar el acceso a los diferentes sectores del municipio y fortalecer la conectividad del casco urbano, favoreciendo además la seguridad de los usuarios y la calidad de vida de la comunidad beneficiaria.

LOTE 3 - MUNICIPIO DE SAMPUÉS

En el municipio de **Sampués** se intervendrán dos tramos viales ubicados en la cabecera municipal, estos son:

Tramo 1 – Calle 27 entre Carrera 20 y Calle 24 del municipio de Sampués. Se proyecta una intervención de 415 metros, comprendida entre las coordenadas:

Referencia	Norte	Este	Latitud	Longitud
Inicio	1.507.803,517	856.821,559	9°11'8,10"N	75°22'48,70"O
Fin	1.507.660,799	857.231,331	9°11'03,2"N	75°22'35,3"O

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	13 de 35
Versión No.	3		



Este tramo corresponde a la conexión vial en la Calle 27 entre Carrera 20 y Calle 24 del municipio de Sampedo.



LOCALIZACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERA 20 Y CALLE 24, MUNICIPIO DE SAMPEDO

Tramo 2 – Diagonal entre Carreras 13 y 13A del municipio de Sampedo. Se proyecta una intervención de 97 metros, comprendida entre las coordenadas:

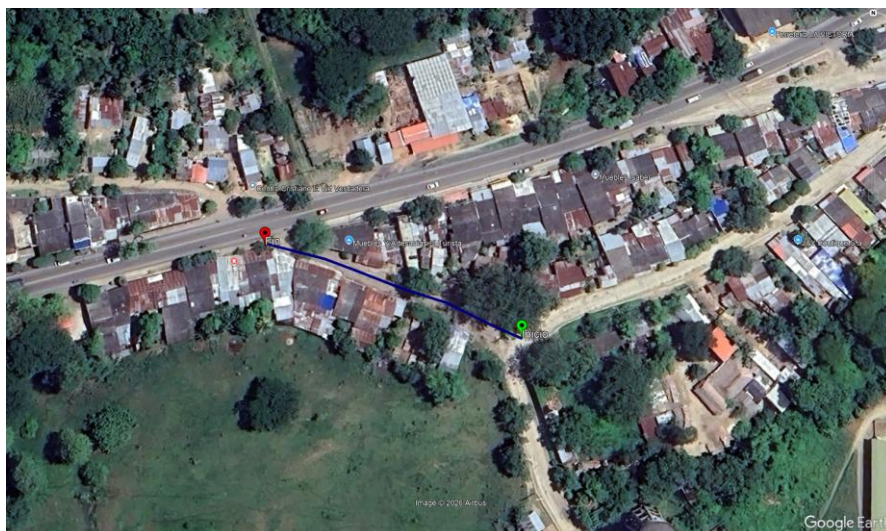
Referencia	Norte	Este
Inicio	1.507.127,197	855.950,915
Fin	1.507.160,577	855.859,587

Este tramo corresponde a la conexión vial de la Diagonal entre Carreras 13 y 13A del municipio de Sampedo.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	14 de 35
Versión No.	3		



LOCALIZACIÓN DIAGONAL ENTRE CARRERAS 13 Y 13A, MUNICIPIO DE SAMPUÉS

La intervención contempla aproximadamente 512 metros lineales de vía urbana, distribuidos en dos tramos localizados en la cabecera municipal de Sampués: 415 metros en la Calle 27 entre Carrera 20 y Calle 24, y 97 metros en la diagonal entre las Carreras 13 y 13A. En conjunto, estas actuaciones permitirán mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad vehicular y peatonal, facilitar el acceso a los diferentes sectores del municipio y fortalecer la conectividad del casco urbano, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura vial, la seguridad de los usuarios y la calidad de vida de la comunidad beneficiaria.

RESUMEN GENERAL

Lote	Municipio	Longitud
Lote No. 1	Sincé	2.270,68 m
Lote No. 2	Morroa	273m + 42m (Box)
Lote No. 3	Sampués	512 m
	Total Pavimento Rígido	3.097,68 m

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Cada Interventor deberá ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra correspondiente a su respectivo lote, desarrollando principalmente las siguientes actividades:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	15 de 35
Versión No.	3		



- **COMPONENTE TÉCNICO:** Verificar la correcta ejecución de las obras conforme a los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, programación y normas aplicables, realizando el respectivo control de calidad y avance físico.
- **COMPONENTE ADMINISTRATIVO:** Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la disponibilidad del personal y equipos, la programación, gestión documental y demás aspectos administrativos asociados a la ejecución del contrato de obra.
- **COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:** Controlar la ejecución financiera del contrato, verificando las cantidades de obra ejecutadas, actas de pago, facturación, flujo de inversión y correspondencia entre el avance físico y financiero.
- **COMPONENTE JURÍDICO:** Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, la vigencia de las garantías y efectuar seguimiento a las actuaciones y situaciones jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato.
- **COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales establecidas para la ejecución de las obras, incluyendo las medidas de manejo ambiental y la adecuada gestión con las comunidades beneficiarias.
- **COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención de riesgos y demás obligaciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, cada interventoría deberá disponer del personal profesional, técnico y administrativo requerido para el respectivo lote, así como de los recursos necesarios para garantizar el adecuado seguimiento y control del contrato de obra a su cargo. En este sentido, a continuación, se presentan, de manera independiente, los presupuestos establecidos para cada uno de los lotes que conforman el presente proceso de interventoría, de acuerdo con la estructura de personal, dedicaciones, duración y demás costos previstos para su ejecución:

LOTE 1 - MUNICIPIO DE SINCÉ

El valor estimado para la ejecución del contrato es de: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 846.663.580,00).**

PERSONAL PROFESIONAL						\$ 610.800.000,00
PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACION EN MESES	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	FM	VALOR TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	16	\$ 8.000.000,00	2,06	\$ 131.840.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	100%	16	\$ 4.500.000,00	2,06	\$ 148.320.000,00
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O	1	100%	16	\$ 3.500.000,00	2,06	\$ 115.360.000,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	16 de 35
Versión No.	3		



SEGURIDAD INDUSTRIAL SISO						
PROFESIONAL SOCIAL	1	100%	16	\$ 3.500.000,00	2,06	\$ 115.360.000,00
TOPÓGRAFO	1	50%	16	\$ 3.500.000,00	2,06	\$ 57.680.000,00
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$ 568.560.000,00
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						
PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	FM	VALOR TOTAL
CADENERO 1	1	50%	16	\$ 2.400.000,00	2,20	\$ 42.240.000,00
TOTAL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						\$ 42.240.000,00
GASTOS GENERALES						
						\$ 100.682.000,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACION MENSUAL	DURACION EN MESES	TARIFA		VALOR TOTAL
EQUIPO DE TOPOGRAFIA – ESTUDIOS (EQUIPO COMPLETO)	1	50%	16	\$ 1.335.000,00		\$ 10.680.000,00
ALQUILER DE CAMPERO INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR	1	50%	16	\$ 9.500.000,00		\$ 76.000.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO	1		16	\$ 875.124,99		\$ 14.002.000,00
TOTAL, GASTOS GENERALES						\$ 100.682.000,00
VALOR INTERVENTORÍA				\$ 711.482.000,00		
IVA (19%)				\$ 135.181.580,00		
VALOR TOTAL				\$ 846.663.580,00		

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	17 de 35
Versión No.	3		



LOTE 2 - MUNICIPIO DE MORROA

El valor estimado para la ejecución del contrato es de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 399.654.360,00).**

PERSONAL PROFESIONAL						\$ 275.620.000,00
PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACION EN MESES	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	FM	VALOR TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	4	\$ 8.000.000,00	2,06	\$ 32.960.000,00
ESPECIALISTA EN VIAS	1	25%	4	\$ 7.000.000,00	2,06	14.420.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	100%	4	\$ 4.500.000,00	2,06	\$ 74.160.000,00
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL SISO	2	100%	4	\$ 3.500.000,00	2,06	\$ 57.680.000,00
PROFESIONAL SOCIAL	1	100%	4	\$ 3.500.000,00	2,06	\$ 28.840.000,00
TOPÓGRAFO	1	100%	4	\$ 3.500.000,00	2,06	\$ 28.840.000,00
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$ 236.900.000,00
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						
PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	FM	VALOR TOTAL
CADENERO 1	1	100%	4	\$ 2.400.000,00	2,20	\$ 21.120.000,00
CADENERO 2	1	100%	4	2.000.000,00	2,20	\$ 17.600.000,00
TOTAL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						\$ 38.720.000,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	18 de 35
Versión No.	3		



GASTOS GENERALES						\$ 60.224.000,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACION MENSUAL	DURACION EN MESES	TARIFA		VALOR TOTAL
EQUIPO DE TOPOGRAFIA – ESTUDIOS (EQUIPO COMPLETO)	1	100%	4	\$ 1.335.000,00		\$ 5.340.000,00
ALQUILER DE CAMPERO INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR	1	100%	4	\$ 10.000.000,00		\$ 40.000.000,00
ALQUILER DE OFICINA CAMPAMENTO	1	100%	4	\$ 721.000,00		\$ 2.884.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO	1		4	\$ 3.000.000,00		\$ 12.000.000,00
TOTAL, GASTOS GENERALES						\$ 60.224.000,00
VALOR INTERVENTORÍA				\$ 335.844.000,00		
IVA (19%)				\$ 63.810.360,00		
VALOR TOTAL				\$ 399.654.360,00		

LOTE 3 - MUNICIPIO DE SAMPUÉS

El valor estimado para la ejecución del contrato es de: **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 312.153.660,00).**

PERSONAL PROFESIONAL						\$ 207.940.000,00
PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACION EN MESES	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	FM	VALOR TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	4	\$ 8.000.000,00	2,06	\$ 32.960.000,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	19 de 35
Versión No.	3		



ESPECIALISTA EN VIAS	1	25%	4	\$ 7.000.000,00	2,06	14.420.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	100%	4	\$ 4.500.000,00	2,06	\$ 37.080.000,00
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL SISO	1	100%	4	\$ 3.500.000,00	2,06	\$ 28.840.000,00
PROFESIONAL SOCIAL	1	100%	4	\$ 3.500.000,00	2,06	\$ 28.840.000,00
TOPÓGRAFO	1	100%	4	\$ 3.500.000,00	2,06	\$ 28.840.000,00
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$ 170.980.000,00
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						
PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	FM	VALOR TOTAL
CADENERO 1	1	100%	4	\$ 2.200.000,00	2,20	\$ 19.360.000,00
CADENERO 2	1	100%	4	2.000.000,00	2,20	\$ 17.600.000,00
TOTAL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						\$ 36.960.000,00
GASTOS GENERALES						
						\$ 54.374.000,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACION MENSUAL	DURACION EN MESES	TARIFA		VALOR TOTAL
EQUIPO DE TOPOGRAFIA – ESTUDIOS (EQUIPO COMPLETO)	1	100%	4	\$ 1.335.000,00		\$ 5.340.000,00
ALQUILER DE CAMPERO INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR	1	100%	4	\$ 9.200.000,00		\$ 36.800.000,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	20 de 35
Versión No.	3		



ALQUILER DE OFICINA CAMPAMENTO	1	100%	4	\$ 558.500		\$ 2.234.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO	1		4	\$ 2.500.000,00		\$ 10.000.000,00
TOTAL, GASTOS GENERALES						\$ 54.374.000,00
VALOR INTERVENTORÍA				\$ 262.314.000,00		
IVA (19%)				\$ 49.839.660,00		
VALOR TOTAL				\$ 312.153.660,00		

Sin limitarse a lo anterior, cada Interventor deberá cumplir las obligaciones derivadas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso será el establecido para cada uno de los lotes en el Pliego de Condiciones y se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

En atención a la estructuración del proceso por lotes, cada contrato de interventoría tendrá el plazo definido para el lote correspondiente y estará directamente vinculado a la ejecución del respectivo contrato de obra, sobre el cual deberá ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral durante el término establecido contractualmente, de conformidad con las condiciones y obligaciones previstas en los documentos del proceso.

5 FORMA DE PAGO

Para cada uno de los lotes adjudicados, la Entidad cancelará al respectivo Interventor el valor del contrato de interventoría correspondiente mediante pagos parciales mensuales, previa presentación y aprobación del informe de Interventoría del respectivo lote, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de dicho contrato. El diez por ciento (10%) restante se pagará contra la liquidación del respectivo contrato de interventoría.

El último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total de cada contrato de interventoría, se hará efectivo con la presentación del acta de liquidación, acta de recibo final y acta de recibo de la veeduría correspondientes al respectivo contrato, previa verificación del paz y salvo de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), conforme a los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Su desembolso se efectuará previo trámite de la solicitud de pago y de acuerdo con el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada. El Departamento de Sucre no se responsabilizará por las demoras en el desembolso al contratista cuando estas sean ocasionadas por

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	21 de 35
Versión No.	3		



encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del respectivo contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos a los cuales está obligada la Gobernación se realizarán según disponibilidad del PAC posterior al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega del bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la Gobernación.

EL CONTRATISTA afirma que entiende que la Gobernación es un agente de retención y por ello, a través de la Tesorería del Departamento, efectuará las deducciones por concepto de los gravámenes a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. Para todos los efectos de manejos financieros, contables y otros administrativos, técnicos, ambientales jurídicos, contractuales, legales, el oferente deberá presentar el programa de suministro que contenga el plan de aplicación de diagnóstico, mantenimiento, optimización y puesta a punto, así como el plan de compras, adquisiciones, suministro y procesos de manufactura dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual, junto con el flujo de caja.

De ese plan se establecerá la forma de los pagos parciales factibles. No se podrá ejecutar financiación de productos o servicios adicionales sin la autorización expresa de la supervisión de la Gobernación, o incluir actividades en el programa de trabajo sin contar con el visto bueno de la entidad, toda vez que estas pueden generar sobre costos que deben ser analizados y aprobados.

Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	22 de 35
Versión No.	3		



A este proceso le son aplicables los siguientes gravámenes:

CONCEPTO	CONSULTORÍA INFRAESTRUCTURA
Retención en la fuente	6%
Retención del IVA	15%
RetelCA	10x1000
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla Pro-Cultura	1.9%
Estampilla Pro-Desarrollo	1.4%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3%
Ley 418 de 1997	N/A
Estampilla Pro-Universidad	1.5%
Estampilla Pro-Electrificación	0.45%
Tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental	1.75%
Timbre Nacional	1%
Y todos los demás que la ley y código de rentas indique.	

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, esto es; quince (15) días calendario, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	23 de 35
Versión No.	3		



7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.
- Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	24 de 35
Versión No.	3		



- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución de los Contratos de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

LOTE 1 - MUNICIPIO DE SINCÉ

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de interventoría	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitecto y/o Constructor	Especialización en Arquitectura o Ingeniería Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Cinco (5) años	Dos (2) años
2	1	Ingeniero residente de interventoría	Profesional en Ingeniería Civil	N/A	Tres (3) años	Dos (2) años
3	1	Profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional o áreas afines, con	N/A	Tres (3) años	N/A

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	25 de 35
Versión No.	3		



Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			licencia vigente cuando sea aplicable			
4	1	Profesional en trabajo social	Profesional en Trabajo Social	N/A	Tres (3) años	N/A
5	1	Topógrafo	Profesional y/o Tecnólogo en Topografía y/o Ingeniero Topográfico	N/A	Tres (3) años	Dos (2) años
6	1	Cadenero	Bachiller y/o técnico con conocimientos o experiencia en actividades de topografía	N/A	Un (1) año	N/A
7	1	Conductor	N/A	N/A	N/A	N/A

LOTE 2 - MUNICIPIO DE MORROA

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de interventoría	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitecto Constructor	Especialización en Arquitectura o Ingeniería Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Cinco (5) años	Dos (2) años
2	1	Especialista en vías	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Especialización en Vías Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Cinco (5) años	Dos (2) años
3	2	Ingeniero residente de interventoría	Profesional en Ingeniería Civil	N/A	Tres (3) años	Dos (2) años
4	2	Profesional en salud ocupacional	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o	N/A	Tres (3) años	N/A

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	26 de 35
Versión No.	3		



Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
		y/o seguridad industrial	Salud Ocupacional o áreas afines, con licencia vigente cuando sea aplicable			
5	1	Profesional en trabajo social	Profesional en Trabajo Social	N/A	Tres (3) años	N/A
6	1	Topógrafo	Profesional y/o Tecnólogo en Topografía y/o Ingeniero Topográfico	N/A	Tres (3) años	Dos (2) años
7	2	Cadenero	Bachiller y/o técnico con conocimientos o experiencia en actividades de topografía	N/A	Un (1) año	N/A
8	1	Conductor	N/A	N/A	N/A	N/A

LOTE 3 - MUNICIPIO DE SAMPUÉS

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de interventoría	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitecto Constructor	Especialización en Arquitectura o Ingeniería Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Cinco (5) años	Dos (2) años
2	1	Especialista en vías	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Especialización en Vías Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Cinco (5) años	Dos (2) años
3	1	Ingeniero residente de interventoría	Profesional en Ingeniería Civil	N/A	Tres (3) años	Dos (2) años

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	27 de 35
Versión No.	3		



Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
4	1	Profesional en salud ocupacional y/o seguridad industrial	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional o áreas afines, con licencia vigente cuando sea aplicable	N/A	Tres (3) años	N/A
5	1	Profesional en trabajo social	Profesional en Trabajo Social	N/A	Tres (3) años	N/A
6	1	Topógrafo	Profesional y/o Tecnólogo en Topografía y/o Ingeniero Topográfico	N/A	Tres (3) años	Dos (2) años
7	2	Cadenero	Bachiller y/o técnico con conocimientos o experiencia en actividades de topografía	N/A	Un (1) año	N/A
8	1	Conductor	N/A	N/A	N/A	N/A

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.2. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra correspondiente al respectivo lote disponga y mantenga en los diferentes frentes de obra la maquinaria y los equipos requeridos y/o ofertados para la ejecución de las actividades, en condiciones adecuadas de operación, funcionamiento, seguridad y disponibilidad, de conformidad con las exigencias establecidas por la Entidad y los documentos contractuales.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	28 de 35
Versión No.	3		



Es responsabilidad del Proponente conocer las condiciones y particularidades de los sitios donde se desarrollarán las obras objeto de interventoría, de acuerdo con el lote correspondiente. Para tal efecto, deberá considerar su ubicación, condiciones de acceso, características físicas, ambientales y sociales del área de influencia, así como las demás circunstancias que puedan incidir en el desarrollo de las labores de seguimiento, control y vigilancia.

De igual forma, deberá tener en cuenta que el presente proceso se encuentra estructurado por lotes, correspondientes a las intervenciones previstas en los municipios de Sincé, Morroa y Sampués, y que cada contrato de interventoría tendrá a su cargo el seguimiento y control integral del contrato de obra asociado al respectivo lote.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	29 de 35
Versión No.	3		



A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El proyecto “MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE” comprende intervenciones sobre corredores viales existentes en los municipios de Sincé, Morroa y Sampués, así como la ejecución de las obras hidráulicas contempladas en los documentos técnicos del proyecto. Su ejecución deberá desarrollarse de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, normas aplicables, el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, el Plan de Manejo de Tránsito – PMT y demás documentos que integran el respectivo contrato de obra.

De acuerdo con el alcance de las intervenciones previstas, el proyecto no se encuentra sujeto, en principio, a la obtención de licencia ambiental, sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones, conceptos y demás trámites que resulten exigibles de acuerdo con las actividades particulares que se desarrollen en cada lote y con el eventual uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales.

En consecuencia, el Contratista de obra será responsable de tramitar, obtener y mantener vigentes, cuando resulten aplicables, los permisos y autorizaciones requeridos para la ejecución de las actividades a su cargo, tales como aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, intervención de cuerpos de agua, disposición y manejo de residuos de construcción y demolición – RCD, utilización de fuentes de materiales, cierres viales, manejo de tránsito, utilización de zonas de acopio, intervención de redes de servicios públicos y cualquier otro trámite exigido por las autoridades ambientales, municipales, de tránsito o demás autoridades competentes. Ninguna actividad que requiera autorización previa podrá ejecutarse sin contar con el respectivo permiso o autorización.

Asimismo, el Contratista de obra deberá implementar y mantener actualizado el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA y el Plan de Manejo de Tránsito – PMT, así como cumplir las medidas de manejo ambiental, social, de seguridad vial y tránsito previstas para el proyecto, garantizando que las obras se desarrollen de manera ordenada, segura y compatible con las condiciones de movilidad y la protección del entorno.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	30 de 35
Versión No.	3		



La Interventoría de cada lote deberá verificar la obtención, vigencia y cumplimiento de los permisos, licencias, autorizaciones y demás trámites que resulten aplicables al contrato de obra objeto de su seguimiento, así como ejercer el seguimiento y control al cumplimiento del PAGA, el PMT y las demás obligaciones ambientales y sociales aplicables. De igual manera, deberá emitir los conceptos que correspondan dentro del ámbito de sus competencias e informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier incumplimiento o situación que pueda afectar la adecuada ejecución de las obras.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

La ejecución de las obras objeto de interventoría, se desarrollará de acuerdo con un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar por el departamento de Sucre, de Cantidades de Obra, Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios y Especificaciones Técnicas con base en las cuales se estructuró el proyecto y que da lugar a su contratación mediante el proceso de Licitación Pública No. LP-003-2026, de tal manera que la disponibilidad presupuestal para este proyecto esté acorde con las necesidades de este, los cuales podrán ser consultados en las oficinas de la secretaría de infraestructura departamental.

En cuanto a las especificaciones técnicas de construcción, todos los materiales, procedimientos constructivos y controles de calidad deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes, especialmente aquellas establecidas por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), tales como:

- Normas de Ensayo de Materiales de Construcción de Carreteras (Normas INV-E).
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras (Versión vigente de las Especificaciones del INVIAS).
- Normas ICONTEC aplicables, cuando corresponda.
- Recomendaciones técnicas de la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), si son pertinentes.
- Lineamientos del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras y del Manual de Mantenimiento Vial expedidos por el INVIAS.

Los materiales deberán ser certificados y sometidos a los ensayos requeridos para garantizar su calidad, durabilidad y adecuación al uso previsto. Cualquier material que no cumpla con las especificaciones técnicas deberá ser retirado y reemplazado a costo del contratista, sin afectar el cronograma ni el presupuesto oficial del proyecto.

No obstante, las especificaciones técnicas del citado proyecto se encuentran en documento anexo dentro del proceso de contratación de la obra.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor deberá presentar al Supervisor del respectivo contrato de interventoría los informes y demás documentos relacionados con el seguimiento y control del contrato de obra correspondiente al lote a su cargo, dentro de los plazos establecidos y de conformidad con los formatos y requerimientos definidos por la Entidad.

Como parte de sus obligaciones de seguimiento, el Interventor deberá elaborar y presentar informes semanales, mensuales y un informe final de interventoría, sin perjuicio de los demás informes, conceptos, reportes o documentos que sean requeridos por la Entidad durante la ejecución contractual.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	31 de 35
Versión No.	3		



Informes semanales: El Interventor deberá presentar informes semanales de la gestión realizada, de acuerdo con los requerimientos y formatos establecidos por la Entidad. Estos informes deberán ser presentados el primer día hábil siguiente a la finalización de la semana objeto del reporte.

Informes mensuales: El Interventor deberá presentar informes mensuales de la gestión realizada, de acuerdo con los requerimientos y formatos establecidos por la Entidad, sin perjuicio de los demás informes que esta solicite. El Informe Mensual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes y deberá contener la información necesaria para evidenciar las actividades desarrolladas y las gestiones realizadas en cada uno de los componentes de la interventoría, así:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Identificación del contrato y objeto.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.
5. Indicación del periodo al que corresponde.
6. Concepto sobre la forma y condiciones en que se viene cumpliendo el contrato.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de estas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros).
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	32 de 35
Versión No.	3		



3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	33 de 35
Versión No.	3		



18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	34 de 35
Versión No.	3		



6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	35 de 35
Versión No.	3		



- inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los estudios técnicos que sirvieron de soporte para la formulación del proyecto objeto de la presente interventoría se encuentran incorporados como documentos anexos al proceso de Licitación Pública No. LP-003-2026, cuyos originales reposan en el Banco de Proyectos del Departamento de Sucre.

Para constancia se firma este documento a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jesús Andrés García Navarro	Profesional Universitario	
Revisó:	Evelin Paola Lorduy García	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LAS SUBREGIONES SABANA Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---